SH-PGC – 41925

Armenia, Quindío, 21 de octubre del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR GUSTAVO TORO CONTRERAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio SH-PGC-38348 del 10 de septiembre de 2026 respecto a la respuesta al radicado 2025RE30018.
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	10 de septiembre de 2026
Fecha del Aviso:	21 de octubre del 2026
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe de Conservación Catastral.
Sujeto a Notificar:	Gustavo Toro Contreras
Funcionario Competente:	Erika Vanesa Patiño Hoyos.
Cargo:	Jefe de Conservación Catastral.
Recursos:	No proceden.

La suscrita Erika Vanesa Patiño Hoyos, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que no fue posible efectuar la notificación personal ni por los medios subsidiarios de notificación electrónica del oficio SH-PGC-38348 del 10 de septiembre de 2026 por medio del cual se da respuesta al radicado 2025RE30018. Lo anterior, toda vez que la dirección de correo electrónico aportado rebotó, y no se aportó dirección física por lo que se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA _, C. P. 630004
CATASTRO @armenia.gov.co

Constancia De Fijación

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,

Erika V. Patiño H.

Erika Vanesa Patiño Hoyos
Jefe de Conservación Catastral
Catastro Armenia

Anexo: Oficio No. SH-PGC-38348 del 10 de septiembre de 2026

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Ospina Chica – Apoyo jurídico - Operador Catastral Masora
Revisó: Luisa María Londoño Cortés – Abogada - Operador Catastral Masora
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Alcaldía de Armenia.

SH-PGC-38348

Armenia, Quindío, 10 de septiembre de 2026

Señora
Gustavo Toro Contreras
Dirección: No aporta
Correo: munozluzadriana59@gmail.com
Teléfono: 3044720239
Armenia Quindío

Asunto: Respuesta solicitud de "Incorporación predio" Radicado 2025RE30018.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, identificada con el radicado 2025RE11950 del 05/03/2025, mediante la cual solicita la *"(...) incorporación del predio urbano ubicado en un lote de terreno mejorado con casa de habitación determinado como lote zona del Ferrocarril Armenia – Ibagué (...)"*, me permito informarle que, una vez efectuada la consulta en la base de datos catastral y revisada la documentación aportada, se encontró que el predio objeto de solicitud ya se encuentra inscrito en la base de datos gráfica y alfanumérica, debidamente actualizado a su nombre, así:

Número Predial Nacional	Matricula Inmobiliaria	Propietario
63001010700000209002200000000	280-120015	• GUSTAVO TORO CONTRERAS • MARIA LUCELLY URIBE HINCAPIE • JAIRO ENRIQUE SEPULVEDA GIRALDO

Se considera importante precisar que la actual inscripción catastral del predio identificado con número predial nacional 63001010700000209002200000000 se encuentra debidamente actualizada en lo relacionado con la información de sus titulares del derecho de dominio. En efecto, se verificó que mediante Escritura Pública No. 1800 del 16 de julio de 2016, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, el señor GUSTAVO TORO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No.

7.513.538, adquirió una cuota parte equivalente al 20 % del derecho de dominio sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-120015. De igual manera, mediante Escritura Pública No. 1738 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría Tercera de Armenia, los señores MARÍA LUCELLY URIBE HINCAPIÉ y JAIRO ENRIQUE SEPÚLVEDA GIRALDO adquirieron conjuntamente la cuota parte restante, equivalente al 80 % del derecho de dominio sobre el referido inmueble. En consecuencia, la información jurídica actualmente incorporada en la base de datos catastral guarda correspondencia con la titularidad inscrita en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Conforme a lo expuesto, se determina que no existe mérito para realizar modificaciones a la actual inscripción catastral del predio referido. Por lo tanto, se da por finalizado el trámite y se ordena el archivo del expediente identificado con radicado 2025RE30018.

Finalmente, se considera importante resaltar que de conformidad con la Resolución 1040 de 2023, Artículo 1.5 ***Principios de la gestión catastral. Parágrafo 5. Seguridad jurídica.*** *La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio.*

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, Local 3 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

Erika V. Patiño H

Erika Vanesa Patiño Hoyos
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Proyectó: Angie Ospina Ortiz – Reconocedor MASORA Operador Catastral.
Revisó: Luis Alejandro Quiguantar Caipe – Coordinador - MASORA Operador catastral

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
3438816/3438111
CALLE 32EE # 80C 14
900 151 122 - 2
INFO@CERTIPOSTAL.COM
CERTIPOSTAL.COM
RES. 03682 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CERTIPOSTAL SAS

Guía No.4043633200945

Radicado:
Naturaleza:
Fecha auto:

Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

- Mensaje de datos

Que el día 2026-09-17 esta oficina recepcionó y proceso una correspondencia que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Remitente
Nombre: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Contacto: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUENO
Dirección: VDA BARRO BLANCO SEC LAS DELICIAS ARMENIA QUINDIO
Teléfono: 6045610848
Identificación: N Nit 800183770-1

Destinatario
Nombre: GUSTAVO TORO CONTRERAS
Contacto:
Dirección: CR NP
Nombre:

Correo electrónico destinatario: munozluzadriana59@gmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INCORPORACION PREDIO RADICADO 2025RE30018 [ID: 4043633200945]
Token único del mensaje de datos: 5993B40E-E2B8-41D2-BBE6-66E0C9941973

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2026-09-17 10:25:36	2026-09-17 15:29:36	OK

Bounce - [Correo electrónico reboto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2026-09-17 10:29:42	2026-09-17 15:29:41	The server was unable to deliver your message (ex: unknown user, mailbox not found).

SubscriptionChange - [Correo electrónico reboto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2026-09-17 10:29:43	2026-09-17 15:29:41	Correo electrónico reboto. HardBounce

Archivo adjunto: ../../TEMPLATES/FIVEMAIL/2026/09/17/.2025RE30018.PDF

Firma autorizada

5993b40e-e2b8-41d2-bbe6-66e0c9941973
munozluzadriana59@gmail.com

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Para constancia se firma en Armenia a los 28 dias del mes Septiembre del año 2026

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) notificación procesada con FiveMail 2026 BOGOTA COLOMBIA